



La Guardia Civil detecta a una persona circulando sin permiso de conducción dos veces en una misma tarde.

- El conductor circulaba sin Seguro, sin ITV en vigor y con el permiso de conducción retirado.
- Tan solo tres horas más tarde de inmovilizarle el vehículo, lo sorprenden de nuevo a 10 kilómetros del lugar en que fue sorprendido por primera vez.

20 de febrero de 2018.- El pasado día 10 de febrero, efectivos del Destacamento de Tráfico de Ribadesella, procedieron hasta en dos ocasiones a la toma de manifestación en calidad de investigado de una persona por dos supuestos delitos de circular con el permiso conducir retirado.

A las 16.15 de la tarde del día 10 de febrero, efectivos del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Ribadesella, detectaban en un punto de verificación de alcoholemia y drogas que se estaba llevando a cabo en las proximidades de la localidad de Arriondas, a un vehículo cuyo conductor tenía retirado el permiso de conducción por sentencia firme. Se daba además la circunstancia de que carecía también de Seguro Obligatorio en vigor y circulaba sin haber pasado la ITV.

Ante tal circunstancia, los agentes procedieron a instruir diligencias por un delito contra la seguridad vial (circular con permiso de conducir retirado por sentencia judicial firme), además de confeccionar las correspondientes infracciones administrativas por hacerlo sin seguro obligatorio y sin la ITV pasada, procediendo además a la inmovilización del vehículo.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL
OPC COMANDANCIA DE GIJÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE TRÁFICO

Nota de prensa

La sorpresa de los agentes fue mayúscula, cuando tan solo tres horas después, cuando circulaban por la N-634, más concretamente a la altura de Sevares, se percataron de que en su misma dirección circulaba de nuevo el mismo vehículo conducido por la misma persona.

Tras lograr darle el alto (tarea que no fue fácil ante la negativa del conductor a parar su marcha), se procedió a confeccionar de nuevo diligencias por circular con el permiso de conducir retirado, sin seguro obligatorio y sin ITV.

El investigado resultó ser J.A.F.H de 34 años y vecino de Langreo, con antecedentes por hechos similares en su haber.

Desde la Guardia Civil se recuerda la incompatibilidad de la conducción de vehículos a motor sin la habilitación legal correspondiente en vigor para cada clase de vehículo, pudiendo suponer una infracción administrativa, en el caso de estar caducada, o un delito, como en el presente caso o en otros similares previstos en el artículo 384 de actual Código Penal.